

130-19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL “VIABILIDAD FINANCIERA”**

**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO
VIGENCIAS 2008-2009-2010-2011- 2012**

**CDVC-CA No. 03
Fecha JUNIO DE 2013**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
“VIABILIDAD FINANCIERA” AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE
CARTAGO.**

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo para Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Técnica Cercofis Cartago Lina Marcela Vásquez Vargas

Representante Legal Entidad Auditada Esther Julia Arenas López

Equipo Auditor:

Auditor Líder Iván Alonso Cifuentes
Contador

Auditor Arjadis Toro Valencia
Administrador de Empresas

Auditora Cruz Francisca Moreno
Economista

Auditor Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
Técnico

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. VIABILIDAD FINANCIERA	10
3.1.1 Análisis de Ingresos	11
3.1.2 Análisis de Gastos	11
3.1.3 Análisis de Activos	11
3.1.4 Análisis de Pasivos	12
3.1.5 Análisis del Patrimonio	12
3.2 PROYECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	13
3.3 ANALISIS DE RIESGO	18
4. QUEJAS	20
5. ANEXOS	21
5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	21
5.2 CUADRO BENEFICIO CONTROL FISCAL	25

1. HECHOS RELEVANTES

El Centro de Diagnostico Automotor de Cartago, fue creado mediante Escritura Pública 1256 del 23 días de Agosto de 1.990 como Sociedad Limitada, en la cual participaron inicialmente el Municipio de Cartago y el Departamento Administrativo de Transito y Transporte DATT VALLE, cuyo objeto social es servir como instrumento técnico de las autoridades de tránsito, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas existentes sobre la materia, diagnosticar las condiciones generales de seguridad de los vehículos automotores, incluidas las motocicletas, con el fin de establecer los niveles de emisión de ruido, gases tóxicos de los vehículos, diagnosticar las condiciones generales de conocimiento, aptitudes, y disposiciones de quienes aspiran obtener la licencia o revalidar la misma para conducir.

Su naturaleza es una sociedad industrial y comercial del estado de carácter limitada con un 89,416% del capital de origen oficial del Orden Departamental, y del Orden Municipal con un 15,584%, del cual se evidenció que el Departamento del Valle cumplió con el aporte correspondiente para realizar las obras de infraestructura del CDA, mientras que el Municipio hasta la fecha no ha cumplido con el otorgamiento de la escritura del lote donde se encuentra ubicado.

Debido a la liquidación del DATT, el Departamento del Valle del Cauca queda como propietario de la composición accionaria que pertenecía al ente liquidado, según escritura pública No 1607 de 30 de junio del año 2000.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA.			
CUOTAS PARTES DE INTERES SOCIAL			
SOCIO	CAPITAL	%	CUOTAS
Municipio de Cartago	30.000.000,00	15,584%	30.000
DATT VALLE	162.500.000,00	84,416%	162.500
	192.500.000,00		192.500

El CDA, estuvo funcionando normalmente hasta la vigencia 2007, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la norma y con el fin de atender las exigencias técnicas que imponen en materia de revisión técnico mecánica de automotores que data del art. 8° de la Resolución 5880 de Diciembre 27 de 2007, dispuso que entrada en vigencia la Resolución los Centros de Diagnóstico debían estar autorizados con anterioridad por la autoridad territorial competente para realizar las revisiones técnico-mecánica y/o de gases, deberán cumplir con los requisitos



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

establecidos en esta Resolución y obtener la respectiva habilitación para continuar prestando el servicio, quienes no la tengan, no podrán presentar el servicio como Centro de Diagnóstico Automotor. EL Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, se encuentra en la actualidad sin prestar el servicio.

Por lo anterior, el CDAC no pudo obtener capital de trabajo ni endeudamiento sobre el mismo, para el acondicionamiento requerido, debido al incumplimiento del Municipio de Cartago, en transferir el lote de terreno correspondiente, que de alguna manera sería una garantía real para el sector financiero.

Otro aspecto determinante para la funcionalidad del Centro de Diagnóstico es la competencia de otros centros de diagnóstico privados, ya que no presentan igualdad de condiciones para la prestación del servicio y la rentabilidad que estos obtienen. No se ve reflejada en beneficio al Municipio o al Departamento respecto a la inversión en capacitación, mantenimiento y prevención vial.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que el Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, generaría aproximadamente 25 a 30 puestos de trabajo, lo cual se vería reflejado en beneficio a la comunidad cartagüense y de igual manera que los excedentes que puedan obtenerse se invertirían en capacitación, prevención y mantenimiento.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,
Mayo 27 de 2013

Doctora
ESTHER JULIA ARENAS LOPEZ
Gerente
Centro de Diagnostico Automotor de Cartago
Municipio de Cartago

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial “Viabilidad Financiera” al Centro de Diagnostico Automotor de Cartago vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con los cuales administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, realizadas conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la gestión administrativa y técnica referente a las escalas salariales, planta de personal las actuaciones administrativas y los análisis respectivos sobre la evaluación y resultados de la información financiera, se tuvo en cuenta los aspectos legales encontrados examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada y teniendo en cuenta que el Centro de Diagnostico Automotor de Cartago no se encuentra en funcionamiento, conceptúa sobre los resultados que presentan los hechos económicos de las últimas cinco (5) vigencias 2008-2012, en los cuales no se pudo determinar una viabilidad financiera real, lo que conllevó a realizar un análisis sobre el mercado del parque automotor, y las posibles proyecciones, teniendo en cuenta los aspectos fundamentales para el buen desarrollo y funcionalidad de la entidad.

Por lo anterior esta auditoría considera que una vez evaluada la proyección financiera sobre la puesta en marcha y los compromisos que se obtendrían, tiene una viabilidad con concepto positivo en el alcance de las metas y en beneficio para el Municipio y la comunidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 2 hallazgos administrativos de los cuales 1 hallazgo con alcance disciplinario, el cual será trasladado ante las autoridades competentes y una función de advertencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar al plan de mejoramiento las falencias detectadas desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

a la Subdirección Técnica del Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución Reglamentaria No. 006 de julio 12 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Valle del Cauca

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El Plan General de Auditoria establecido para el año 2013 por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, programó Auditoria Integral Modalidad Especial “Viabilidad Financiera” al Centro de Diagnostico Automotor del Municipio de Cartago, en cumplimiento del desarrollo del Plan General de Auditoria de la vigencia 2013. Con el fin de determinar si dio cumplimiento con la normatividad vigente en la materia. Y de igual manera, los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago Ltda., fue creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 001 y 002 de agosto de 1990 y la Ordenanza No. 014 de 1989. Este acto de creación se protocolizó en la Notaria Segunda de Cartago mediante Escritura pública No. 1256 Bis de agosto 29 de 1990, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago, con la Matricula No. 16618 del 17 de octubre de 1990, donde se surge una constitución de sociedad entre el Municipio de Cartago y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), con una representación accionaria del 84.416% del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), y un 15.584% del Municipio de Cartago; esta sociedad se registró para su desarrollo y cumplimiento del objeto social, por sus estatutos aprobados según escritura pública No. 2172 de octubre 18 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley Comercial y demás normas concordantes para la materia.

Posteriormente debido a la liquidación del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), se realizó reforma estatutaria en escritura pública No. 1607 del 30 de Junio de 2000, quedando el Departamento del Valle del Cauca propietario de la composición accionaria que pertenecía al ente liquidado.

Como se visualizó en la Auditoria especial realizada en el 2008 a las vigencias 2006, 2007 y primer semestre de 2008; se retomó lo siguiente:

“Esta empresa desde el 1 de enero del 2008 de conformidad a la resolución 00015 de enero 5 de 2007, dejó de prestar sus servicio según su misión, debido a la falta de cumplimiento de la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte y Ambiente, quedando a disposición de la Asamblea de Socios y Junta Directiva lo requerido para poder operar y legalizar su habilitación conforme lo exige la Resolución 003500 de 2005 del Ministerio de Transporte y Ambiente.

Instalaciones Locativas del Centro Diagnostico Automotor de Cartago

El lote de terreno con el numero Predial de la cedula catastral 01-02-073-0063-000, donde están las instalaciones locativas del Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra ubicado en el Barrio La Floresta, y se alindera de la siguiente manera: Norte; con el predio No. 064 de propiedad de la Nación (Ministerio de Obras Públicas) donde funciona la Policía nacional, Sur con el predio 075 de propiedad del Departamento del Valle, donde funcionaban los talleres de Obras Públicas Departamentales, Occidente con la calle 10 carretera vía a Cali y Oriente, con el predio No. 61 de propiedad del Municipio de Cartago, según; levantamiento Topográfico realizado por la oficina de planeación Municipal y sobre el cual también está ubicada la Oficina de Tránsito y Transporte de la Ciudad, cuya construcción es de 288,8 Mts², donde funcionaba el DATT.



Como se puede observar en las anteriores fotos de la Edificación del Centro Diagnostico Automotor, la infraestructura de esta se ha tratado de mantener en condiciones adecuadas, junto con el pago de los servicios públicos, situación está que es subsanada con los ingresos que se perciben del pago del parqueo de los vehículos.

3.1 VIABILIDAD FINANCIERA

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, se realizó el estudio sobre la viabilidad que pueda tener la Entidad en óptimas condiciones de funcionamiento, la cual se determinó mediante los factores de mercado, costos operacionales, niveles de endeudamiento y flujo de caja.

3.1.1 Análisis de Ingresos

A raíz de la falta de operatividad del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago desde Enero de 2008, no hubo ingresos para ésta vigencia 2008. Para las vigencias 2009 y 2010 los ingresos corresponden a transferencias que realizó la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de que la entidad pudiera cumplir con las obligaciones laborales pendientes, adicionado que desde la vigencia 2008 al 2012 se identificaron otros ingresos por concepto de la utilización del áreas del jardín como parqueadero para los vehículos inmovilizados del Instituto de Tránsito Municipal, sobre los cuales no se evidencia ningún acuerdo interadministrativo o contrato de prestación de este servicio, que no establece responsabilidades sobre los mismos.

También se evidencio un ingreso por valor de \$33.934.379, que corresponde a el convenio adelantado con el CDA, respecto a la planta móvil en la realización de revisión de vehículos y emisión de gases que se adelantó en los Municipios circunvecinos, con el fin de generar este recurso en la vigencia 2009 y 2010, debido a la falta de ingresos para cumplir con las respectivas obligaciones medianamente.

Una pequeña porción correspondiente a los intereses generados por los depósitos que en su momento alcanzaron a estar en la entidad financiera.

3.1.2 Análisis de Gastos

Los gastos reportados por la entidad, corresponden a los sueldos y salarios causados en las correspondientes vigencias auditadas, teniendo en cuenta que el personal fue presentando su carta de retiro y/o correspondiente demanda por la falta de pago de la entidad, después de su cierre; es así que a la fecha entidad cuenta con una sola funcionaria, que por orden de tutela no se ha retirado de la misma y por lo que se hace necesario la continuidad de esta carga impositiva.

3.1.3 Análisis de Activos

Los activos de la entidad corresponden a los bienes inmuebles de terreno y edificación de la infraestructura del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, así como la maquinaria y equipo (obsoleta), muebles y equipo de oficina, equipo de comunicación y computo.

3.1.4 Análisis de Pasivos

Los pasivos reportados por la entidad desde la vigencia 2008, corresponden a las cuentas por pagar de acreedores oficiales, también se refleja el saldo de las obligaciones laborales establecida como salarios y/o prestaciones sociales.

Hallazgo Administrativo – Disciplinario No 1

De acuerdo a la Cámara de Comercio el Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago está constituido como una Sociedad Industrial y Comercial del Estado de carácter Limitada y proyectada para una duración hasta el 17 de Octubre de 2030, incumpliendo con las obligaciones y responsabilidades tributarias por el no cumplimiento del pago respectivo de las declaraciones, generando embargos por parte de la DIAN, faltando en lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 571 a 573.

3.1.5 Análisis del Patrimonio

El patrimonio de la entidad corresponde a los aportes de los socios en cuanto al capital autorizado, sobre el cual solo se ha obtenido como capital suscrito y pagado real, lo que corresponde al aporte del Departamento del Valle del Cauca, por valor de 162.500.000,00, de los cuales se realizó la edificaciones donde funciona el CDAC y el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago.

Por lo anterior, evidenciándose una irregularidad en cuanto al registro accionario como capital autorizado y pagado, del cual el Municipio de Cartago no ha realizado el debido otorgamiento de la escritura pública sobre el lote de terreno delimitado para tal fin, lo cual de alguna manera seria una garantía real para el sector financiero, considerando que este hecho amerita un Función de advertencia, a los socios (Gobernador y Alcalde) basado en el art. 376 del código de comercio y el art. 125 del estatuto mercantil.

Los estados financieros presentados corresponden al seguimiento de la parte administrativa, para el logro de la preservación de la información y la justificación sobre las actuaciones correspondientes aun cuando se ratifica nuevamente que la entidad está cerrada.

La estructura física del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, es una infraestructura sólida y cuenta en un 95% con las características funcionales de la entidad, la cual ha sido lograda en su momento para beneficiar a la comunidad con enfoque al apoyo de la administración municipal en lo concerniente a mantenimiento de maya vial, capacitación, señalización.

3.2 PROYECCION DE SOSTENIBILIDAD

La entidad ha presentado a esta auditoría una proyección de sostenibilidad financiera y operativa del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, con el objetivo de evitar a futuro cualquier posibilidad de detrimento patrimonial, la cual fue evaluada y ratificados los datos estadísticos de ingresos y ejecuciones.

Con el fin de lograr la habilitación, acreditación y puesta en marcha del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, es necesario incurrir en un préstamo proyectado a 5 años por \$600.000.000, para lo cual se establecen los equipos necesarios para la prestación del servicio y actualización de los equipos de oficina.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta el parque automotor registrado en el Municipio de Cartago, para adelantar el estudio correspondiente al cumplimiento tanto de ingresos como de gastos y de las posibles obligaciones a contraer, por consiguiente se detalla la siguiente información:

Información para proyecciones en unidades por tipo de vehículo

TIPO DE VAHÍCULO	Matriculadas 2012	Porcentaje para proyección	
		Optimista 50%	Pesimista 35%
MOTOS	40.858	20.429	14.300
PARTICULAR LIVIANOS	5.360	2.680	1.876
PUBLICOS LIVIANOS	3.142	1.571	1.100
PUBLICOS PESADOS	1.132	566	396
TOTAL VEHÍCULOS	50.492	25.246	17.672

Es así como presentan unas proyecciones tanto optimista respecto a las unidades de vehículos sobre un 50% del parque automotor y una proyección pesimista sobre un 35% del parque automotor matriculado.

Tabla N° 12 Proyección de ingresos escenario optimista

TIPO DE VEHÍCULO	2013	2014	2015	2016	2017
MOTOS	839.785.118	895.000.989	953.847.304	1.016.562.764	1.083.401.766
PARTICULAR LIVIANOS	350.905.800	366.854.469	383.528.004	400.959.352	419.182.955
PÚBLICOS LIVIANOS	172.213.020	180.040.102	188.222.924	196.777.656	205.721.201
PÚBLICOS PESADOS	193.028.640	201.801.792	210.973.683	220.562.437	230.587.000
Totales	1.555.932.578	1.643.697.351	1.736.571.916	1.834.862.210	1.938.892.921

Tabla N° 13 Proyección de ingresos escenario pesimista

TIPO DE VEHÍCULO	2013	2014	2015	2016	2017
MOTOS	419.892.559	447.500.494	476.923.652	508.281.382	541.700.883
PARTICULAR LIVIANOS	245.634.060	256.798.128	268.469.603	280.671.546	293.428.068
PÚBLICOS LIVIANOS	120.549.114	126.028.071	131.756.047	137.744.359	144.004.841
PÚBLICOS PESADOS	193.028.640	201.801.792	210.973.683	220.562.437	230.587.000
Totales	979.104.373	1.032.128.485	1.088.122.985	1.147.259.725	1.209.720.792

Estas variaciones fueron sustentadas teniendo en cuenta que no todos los vehículos se encuentran en el perímetro urbano del municipio, adicionando la competencia respecto a los Centros de Diagnóstico Privados que existen a la fecha los cuales suman 3 privados más el presente Centro de Diagnóstico de carácter Oficial.

Con base en la proyección se tienen en cuenta los gastos de funcionamiento donde incluyen los gastos de nómina y generales, según la necesidad del personal básico que la estructura requiere.

NÚMERO FUNCIONARIOS	CARGO	Básicos	Total básicos	AUX TRANSP.	prima de servicios	Bonificación por recreación	Prima de vacaciones	Prima de navidad	Vacaciones	Auxilio de Cesantías	Intereses a las cesantías	Dotación	Total anual
1	GERENTE	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000		\$ 15.012.000	\$ 2.000.000	\$ 15.638.000	\$ 32.541.145	\$ 15.638.000	\$ 2.820.316	\$ 338.438		\$ 113.987.900
1	JEFE CONTROL INTERNO	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000		\$ 9.007.200	\$ 1.200.000	\$ 9.382.800	\$ 19.524.687	\$ 9.382.800	\$ 1.692.190	\$ 203.063		\$ 68.392.740
1	JEFE PISTA	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000		\$ 9.007.200	\$ 1.200.000	\$ 9.382.800	\$ 19.524.687	\$ 9.382.800	\$ 1.692.190	\$ 203.063		\$ 68.392.740
6	TECNICOS	\$ 800.000	\$ 57.600.000	\$ 5.076.000	\$ 31.363.070	\$ 3.840.000	\$ 32.670.910	\$ 67.984.960	\$ 32.670.910	\$ 5.892.204	\$ 707.064	\$ 300.000	\$ 238.105.120
1	TESORERO	\$ 800.000	\$ 9.600.000	\$ 846.000	\$ 5.227.178	\$ 640.000	\$ 5.445.152	\$ 11.330.827	\$ 5.445.152	\$ 982.034	\$ 117.844	\$ 300.000	\$ 39.934.187
2	CAJERAS	\$ 700.000	\$ 16.800.000		\$ 8.406.720	\$ 1.120.000	\$ 8.757.280	\$ 18.223.041	\$ 8.757.280	\$ 1.579.377	\$ 189.525	\$ 300.000	\$ 64.133.224
3	VIGILANTES	\$ 749.000	\$ 26.964.000	\$ 2.538.000	\$ 14.762.801	\$ 1.797.600	\$ 15.378.410	\$ 32.000.962	\$ 15.378.410	\$ 2.773.499	\$ 332.820	\$ 300.000	\$ 112.226.500
1	MENSAJERO	\$ 600.000	\$ 7.200.000	\$ 846.000	\$ 4.026.218	\$ 480.000	\$ 4.194.112	\$ 8.727.535	\$ 4.194.112	\$ 756.409	\$ 90.769	\$ 300.000	\$ 30.815.155
1	SERVICIOS GENERALES	\$ 700.000	\$ 8.400.000	\$ 846.000	\$ 4.626.698	\$ 560.000	\$ 4.819.632	\$ 10.029.181	\$ 4.819.632	\$ 869.221	\$ 104.307	\$ 300.000	\$ 35.374.671
1	SECRETARIA GENERAL	\$ 750.000	\$ 9.000.000		\$ 4.503.600	\$ 600.000	\$ 4.691.400	\$ 9.762.344	\$ 4.691.400	\$ 846.095	\$ 101.531	\$ 300.000	\$ 34.496.370
1	CONTADOR	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000		\$ 9.007.200	\$ 1.200.000	\$ 9.382.800	\$ 19.524.687	\$ 9.382.800	\$ 1.692.190	\$ 203.063		\$ 68.392.740
1	REVISOR FISCAL	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000		\$ 7.205.760	\$ 960.000	\$ 7.506.240	\$ 15.619.750	\$ 7.506.240	\$ 1.353.752	\$ 162.450		\$ 54.714.192
20	TOTAL	\$ 13.299.000	\$ 233.964.000	\$ 10.152.000	\$ 122.155.646	\$ 15.597.800	\$ 127.249.537	\$ 264.793.805	\$ 127.249.537	\$ 22.949.474	\$ 2.753.937	\$ 2.100.000	\$ 928.965.537

A partir de la tabla anterior se calcula el gasto de nómina anual.

TABLA N° 15 TOTAL GASTO DE NÓMINA ANUAL SIN SEGURIDAD SOCIAL INCREMENTO ANUAL DEL 6%						
NÚMERO FUNCIONARIOS	CARGO	2013	2014	2015	2016	2017
1	GERENTE	\$ 28.496.975	\$ 120.827.174	\$ 128.076.804	\$ 135.761.412	\$ 143.907.097
1	JEFE CONTROL INTERNO	\$ 17.098.185	\$ 72.496.304	\$ 76.846.082	\$ 81.456.847	\$ 86.344.258
1	JEFE PISTA	\$ 17.098.185	\$ 72.496.304	\$ 76.846.082	\$ 81.456.847	\$ 86.344.258
6	TECNICOS	\$ 59.526.280	\$ 252.391.427	\$ 267.534.913	\$ 283.587.007	\$ 300.602.228
1	TESORERO	\$ 9.983.547	\$ 42.330.238	\$ 44.870.052	\$ 47.562.255	\$ 50.415.991
2	CAJERAS	\$ 16.033.306	\$ 67.981.217	\$ 72.060.090	\$ 76.383.696	\$ 80.966.717
3	VIGILANTES	\$ 28.056.625	\$ 118.960.091	\$ 126.097.696	\$ 133.663.558	\$ 141.683.371
1	MENSAJERO	\$ 7.703.789	\$ 32.664.064	\$ 34.623.908	\$ 36.701.342	\$ 38.903.423
1	SERVICIOS GENERALES	\$ 8.843.668	\$ 37.497.151	\$ 39.746.980	\$ 42.131.799	\$ 44.659.707
1	SECRETARIA GENERAL	\$ 8.624.092	\$ 36.566.152	\$ 38.760.121	\$ 41.085.728	\$ 43.550.872
1	CONTADOR	\$ 17.098.185	\$ 72.496.304	\$ 76.846.082	\$ 81.456.847	\$ 86.344.258
1	REVISOR FISCAL	\$ 13.678.548	\$ 57.997.043	\$ 61.476.866	\$ 65.165.478	\$ 69.075.407
20	TOTAL	\$ 232.241.384	\$ 984.703.469	\$ 1.043.785.677	\$ 1.106.412.818	\$ 1.172.797.587

Fuente: Cálculos propios.

La proyección del pago de la seguridad social anual respecto del valor proyectado de la nómina será:

Tabla N° 16. proyección de la Seguridad Social Porcentaje de proyección 21,5%					
CARGO	2013	2014	2015	2016	2017
GERENTE	\$ 6.126.850	\$ 25.977.842	\$ 27.536.513	\$ 29.188.704	\$ 30.940.026
JEFE CONTROL INTERNO	\$ 3.676.110	\$ 15.586.705	\$ 16.521.908	\$ 17.513.222	\$ 18.564.016
JEFE PISTA	\$ 3.676.110	\$ 15.586.705	\$ 16.521.908	\$ 17.513.222	\$ 18.564.016
TECNICOS	\$ 12.798.150	\$ 54.264.157	\$ 57.520.006	\$ 60.971.207	\$ 64.629.479
TESORERO	\$ 2.146.463	\$ 9.101.001	\$ 9.647.061	\$ 10.225.885	\$ 10.839.438
CAJERAS	\$ 3.447.161	\$ 14.615.962	\$ 15.492.919	\$ 16.422.495	\$ 17.407.844
VIGILANTES	\$ 6.032.174	\$ 25.576.419	\$ 27.111.005	\$ 28.737.665	\$ 30.461.925
MENSAJERO	\$ 1.656.315	\$ 7.022.774	\$ 7.444.140	\$ 7.890.789	\$ 8.364.236
SERVICIOS GENERALES	\$ 1.901.389	\$ 8.061.887	\$ 8.545.601	\$ 9.058.337	\$ 9.601.837
SECRETARIA GENERAL	\$ 1.854.180	\$ 7.861.723	\$ 8.333.426	\$ 8.833.432	\$ 9.363.438
CONTADOR	\$ 3.676.110	\$ 15.586.705	\$ 16.521.908	\$ 17.513.222	\$ 18.564.016
REVISOR FISCAL	\$ 2.940.888	\$ 12.469.364	\$ 13.217.526	\$ 14.010.578	\$ 14.851.212
TOTAL	\$ 49.931.898	\$ 211.711.246	\$ 224.413.921	\$ 237.878.756	\$ 252.151.481

Fuente: cálculos propios.

Para la proyección de los gastos generales del CDAC se tuvo en cuenta como referente cercano los gastos de funcionamiento del CDAT y como criterio de crecimiento anual se tomó el 10% puesto que el sector privado que es el proveedor de bienes y servicios al CDAC, siempre incrementa los precios en aproximadamente el doble del IPC.

TABLA Nº 17 PROYECCIÓN DE GASTOS GENERALES

RUBRO	2013	2014	2015	2016	2017
HONORARIOS	\$ 8.150.000	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 26.620.000
SERVICIOS	\$ 12.500.000	\$ 13.750.000	\$ 15.125.000	\$ 16.637.500	\$ 18.301.250
CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 16.500.000	\$ 18.150.000	\$ 19.965.000
SEGUROS	\$ 3.123.750	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 6.050.000	\$ 6.655.000
GASTOS LEGALES	\$ 6.562.500	\$ 7.000.000	\$ 7.700.000	\$ 8.470.000	\$ 9.317.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 15.000.000	\$ 25.000.000	\$ 27.500.000	\$ 30.250.000	\$ 33.275.000
TOTAL GASTOS	\$ 55.336.250	\$ 85.750.000	\$ 94.325.000	\$ 103.757.500	\$ 114.133.250

Fuente: Cálculos propios

Con base en los anteriores cálculos se proyecta el flujo de caja del CDAC para un período de cinco (5) años, así:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA						
NIT. 800124872-0						
FLUJO DE CAJA PROYECTADO A CINCO (05) AÑOS						
ESCENARIO OPTIMISTA						
CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
REVISION MOTOS		839.785.118	895.000.989	953.847.304	1.016.562.764	1.083.401.766
REVISION VEH. PARTICULAR LIVIANOS		350.905.800	366.854.469	383.528.004	400.959.352	419.182.955
REVISION VEH. PÚBLICO LIVIANOS		172.213.020	180.040.102	188.222.924	196.777.656	205.721.201
REVISION VEH. PESADOS		193.028.640	201.801.792	210.973.683	220.562.437	230.587.000
TOTAL REVISIONES	0	1.555.932.578	1.643.697.351	1.736.571.916	1.834.862.210	1.938.892.921
MENOS GASTOS						
NÓMINA Y PRESTACIONES SOC		232.241.384	984.703.469	1.043.785.677	1.106.412.818	1.172.797.587
SEGURIDAD SOCIAL		49.931.898	211.711.246	224.413.921	237.878.756	252.151.481
DEPRECIACIÓN		15.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000
CONVENIO CDAT		17.500.000	10.500.000	11.025.000	11.576.250	12.155.063
SUBTOTAL NÓMINA	0	314.673.282	1.266.914.715	1.339.224.598	1.415.867.823	1.497.104.130
MENOS GASTOS GENERALES						
HONORARIOS	\$ 8.000.000	\$ 8.150.000	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 26.620.000
SERVICIOS		\$ 12.500.000	\$ 13.750.000	\$ 15.125.000	\$ 16.637.500	\$ 18.301.250
CUENTAS POR PAGAR	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 16.500.000	\$ 18.150.000	\$ 19.965.000
SEGUROS	\$ 12.495.000	\$ 3.123.750	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 6.050.000	\$ 6.655.000
GASTOS LEGALES	\$ 10.000.000	\$ 6.562.500	\$ 7.000.000	\$ 7.700.000	\$ 8.470.000	\$ 9.317.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 25.000.000	\$ 27.500.000	\$ 30.250.000	\$ 33.275.000
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO		\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
INTERESES PRÉSTAMO		\$ 47.035.165	\$ 36.678.799	\$ 26.322.432	\$ 15.966.065	\$ 5.609.699
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	\$ 90.495.000	\$ 222.371.415	\$ 242.428.799	\$ 240.647.432	\$ 239.723.565	\$ 239.742.949
TOTAL UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-\$ 90.495.000	\$ 1.018.887.880	\$ 134.353.838	\$ 156.699.886	\$ 179.270.821	\$ 202.045.842
PROVISIÓN - CREE		\$ 81.511.030	\$ 12.091.845	\$ 14.102.990	\$ 16.134.374	\$ 18.184.126
PROVISIÓN IMPUESTO 25%	\$ 0	\$ 254.721.970	\$ 33.588.459	\$ 39.174.972	\$ 44.817.705	\$ 50.511.461
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO	-\$ 90.495.000	\$ 682.654.880	\$ 88.673.533	\$ 103.421.925	\$ 118.318.742	\$ 133.350.256
MÁS DEPRECIACIÓN	0	15.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000
MÁS DEDUCCIÓN INTERESES		35.276.374	27.509.099	19.741.824	11.974.549	4.207.274
FLUJO DE CAJA NETO	-90.495.000	732.931.254	176.182.632	183.163.749	190.293.291	197.557.530
INVERSIONES						
LINEA MIXTA	-290.000.000					
LINEA DE MOTOS	-104.400.000					
FLUJO DE CAJA DE LA INVERSIÓN	-484.895.000	732.931.254	176.182.632	183.163.749	190.293.291	197.557.530

Fuente: Cálculos propios.

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO LTDA						
NIT. 800124872-0						
FLUJO DE CAJA PROYECTADO A CINCO (05) AÑOS						
ESCENARIO PESIMISTA						
CONCEPTO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS						
REVISION MOTOS		419.892.559	447.500.494	476.923.652	508.281.382	541.700.883
REVISION VEH. PARTICULAR LIVIANOS		245.634.060	256.798.128	268.469.603	280.671.546	293.428.068
REVISION VEH. PÚBLICO LIVIANOS		120.549.114	126.028.071	131.756.047	137.744.359	144.004.841
REVISION VEH. PÚBLICO PESADOS		193.028.640	201.801.792	210.973.683	220.562.437	230.587.000
TOTAL REVISIONES	0	979.104.373	1.032.128.485	1.088.122.985	1.147.259.725	1.209.720.792
MENOS GASTOS						
NÓMINA Y PRESTACIONES SOC		\$ 245.312.539	\$ 260.031.292	\$ 275.633.169	\$ 292.171.159	\$ 309.701.429
SEGURIDAD SOCIAL		\$ 52.742.196	\$ 55.906.728	\$ 59.261.131	\$ 62.816.799	\$ 66.585.807
DEPRECIACIÓN		\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
CONVENIO CDAT		\$ 70.000.000	\$ 73.500.000	\$ 77.175.000	\$ 81.033.750	\$ 85.085.438
SUBTOTAL NÓMINA	\$ 0	\$ 398.054.735	\$ 419.438.020	\$ 442.069.301	\$ 466.021.709	\$ 491.372.674
MENOS GASTOS GENERALES						
HONORARIOS	\$ 8.000.000	\$ 8.150.000	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 26.620.000
SERVICIOS		\$ 12.500.000	\$ 13.750.000	\$ 15.125.000	\$ 16.637.500	\$ 18.301.250
CUENTAS POR PAGAR	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 16.500.000	\$ 18.150.000	\$ 19.965.000
SEGUROS	\$ 12.495.000	\$ 3.123.750	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	\$ 6.050.000	\$ 6.655.000
GASTOS LEGALES	\$ 10.000.000	\$ 6.562.500	\$ 7.000.000	\$ 7.700.000	\$ 8.470.000	\$ 9.317.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 25.000.000	\$ 27.500.000	\$ 30.250.000	\$ 33.275.000
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO		\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
INTERESES PRÉSTAMO		\$ 47.035.165	\$ 36.678.799	\$ 26.322.432	\$ 15.966.065	\$ 5.609.699
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	\$ 90.495.000	\$ 222.371.415	\$ 242.428.799	\$ 240.647.432	\$ 239.723.565	\$ 239.742.949
TOTAL UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-\$ 90.495.000	\$ 358.678.222	\$ 370.261.667	\$ 405.406.252	\$ 441.514.451	\$ 478.605.169
PROVISIÓN CREE		\$ 28.694.258	\$ 33.323.550	\$ 36.486.563	\$ 39.736.301	\$ 43.074.465
PROVISIÓN IMPUESTO 35%	\$ 0	\$ 125.537.378	\$ 129.591.584	\$ 141.892.188	\$ 154.530.058	\$ 167.511.809
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO	-\$ 90.495.000	\$ 204.446.587	\$ 207.346.534	\$ 227.027.501	\$ 247.248.093	\$ 268.018.895
MÁS DEPRECIACIÓN	7.500.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
MÁS DEDUCCIÓN INTERESES		42.811.407	36.678.799	26.322.432	15.966.065	5.609.699
FLUJO DE CAJA NETO	-82.995.000	277.257.994	274.025.332	283.349.933	293.214.158	303.628.593
INVERSIONES						
LINEA MIXTA	-290.000.000					
LINEA DE MOTOS	-104.400.000					
FLUJO DE CAJA DE LA INVERSIÓN	-477.395.000	277.257.994	274.025.332	283.349.933	293.214.158	303.628.593

Por lo anterior esta auditoría considera que una vez evaluada la proyección financiera sobre la puesta en marcha y los compromisos que se obtendrían, tiene una viabilidad con concepto positivo en el alcance de las metas y en beneficio para el Municipio y la comunidad.

3.3 ANALISIS DE RIESGO

- Respecto a lo anterior, se evidenció que la Junta de Socios conformada por la Gobernación del Departamento y el Municipio de Cartago no han sido constantes con la empresa para ponerla a funcionar, toda vez que los inconvenientes que se reflejan son producto de la ausencia de aprobación de acciones administrativas para su funcionamiento, perjudicando notablemente por esta razón sus recaudos. De igual manera se evidencia la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de sus socios.
- Con la nueva Resolución emitida por el Ministerio de transporte, era indispensable la modernización tecnológica, porque no le permitía a la empresa continuar con las revisiones técnico mecánicas que venían realizando cuyo plazo llegaba hasta el 31 de diciembre de 2007. La no oportuna habilitación originó esta difícil situación actual del Centro de Diagnóstico, en este momento los únicos ingresos son los del parqueadero, que son muy pocos y solo alcanza para pagar los servicios públicos y la papelería.
- En la actualidad el Centro de diagnóstico se encuentra inactivo por tal razón no está cumpliendo con su objeto social, según la norma técnica colombiana NTC 5385 y el organismo Nacional de acreditación de Colombia (ONAC), con respecto a los requisitos especificados en la Norma ISO/IEC 17020:1998 – CEA-01:2009, los cuales establecen las condiciones que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para realizar las revisiones técnico mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.
- La región del norte del Valle del Cauca (17 municipios) y más concretamente el Municipio de Cartago, al no estar habilitado el Centro de Diagnóstico Automotor, ha afectado el gremio del transporte y las personas que poseen vehículos públicos, particulares y motos, al tener que desplazarse a otras ciudades y dejar de generar ingresos al Municipio que deberían ser invertidos en prevención vial como su objeto social lo establece, además de generar empleo directo e indirecto a los habitantes de Cartago.
- Se observa en la elaboración de las actas de Junta Directiva debilidades en su contenido respecto a las deliberaciones; es decir, no precisan detalles en el caso de escogencia de proveedores de equipos, no especifican quien preside la junta, el valor de los presupuestos aprobados para las vigencias 2005, 2006 y 2007 no se evidencian, las actas de la vigencia 2007 no están

firmadas, el acta 048 de diciembre 26 de 2007 no está debidamente impresa en las hojas registradas del libro oficial de actas.

Hallazgo Administrativo No 2

Vehículos Y Motos Inmovilizados



Los jardines internos del Centro de Diagnostico Automotor de Cartago, son ocupados por vehículos y motos inmovilizados por el Instituto de Transito y Transporte de Cartago y por cuenta de los juzgados y fiscalías existentes en Cartago, llevan más de 8 años de permanecer parqueados en las instalaciones, sin cancelar el valor del parqueadero ni tomar decisiones con respecto a ellos. No existe convenio interadministrativo con el Instituto de Transito y Transporte de Cartago ni con el Consejo Seccional de la Judicatura, quien representa administrativamente a los Juzgados y Fiscalías. A falta del anterior documento al centro de diagnóstico se le responsabiliza de la custodia y guarda de los anteriores vehículos, situación no conveniente para la empresa de acuerdo a su unidad de negocio.

Parqueadero para motos y la Dependencia Ocupada por la Unidad Administrativa Especial denominada Instituto de Tránsito y Transporte.



El Instituto de Tránsito Municipal no tiene sede propia, funcionando sus oficinas en la antigua edificación del DATT, en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, funcionan las oficinas de señalización, Escuela de Formación en Tránsito y Cultura Vial, archivo y Agentes de Tránsito, donde no se paga ningún canon de arrendamiento y generando gastos de servicios públicos por el personal que allí labora.

4. QUEJAS

Dentro del proceso Auditor de la Auditoria Integral Modalidad Especial “Viabilidad Financiera” al Centro de Diagnostico Automotor del Municipio de Cartago no se presentaron quejas.

5. ANEXOS

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL "VIABILIDAD FINANCIERA" CENTRO DE DIAGNOSTICO DE CARTAGO									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	De acuerdo a la Cámara de Comercio el Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago está constituido como una Sociedad Industrial y Comercial del Estado de carácter Limitada y proyectada para una duración hasta el 17 de Octubre de 2030, incumpliendo con las obligaciones y responsabilidades tributarias por el no cumplimiento del pago respectivo de las declaraciones, generando embargos por parte de la DIAN, faltando en lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 571 a 573.	El CDA de Cartago tiene las siguientes responsabilidades tributarias: Declaraciones de Renta, fueron presentadas y pagadas oportunamente hasta el año gravable 2008. La Declaración del 2009 se presentó en el 2010, quedando un saldo por pagar de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13.690.000), debido a que el CDAC no generó Recursos Propios para. Dicho saldo se encuentra reportado como una cuenta por pagar en los cierres fiscales de 2011 y 2012. Las Declaraciones de Renta de los años 2010 a 2012, se presentaron en Junio 12 de 2013 (ver	La respuesta dada por la entidad no supera las expectativas del hallazgo por lo tanto este continua con énfasis a la responsabilidad de los socios.	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL "VIABILIDAD FINANCIERA" CENTRO DE DIAGNOSTICO DE CARTAGO									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		anexos). En Febrero de 2013, se firmó acuerdo de pagos con la DIAN. Declaraciones de IVA y Retención en la Fuente, fueron presentadas oportunamente hasta el año gravable 2011. Teniendo en cuenta que la Ley 1430 de Diciembre 29 de 2010, eliminó la obligación de presentar las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente en ceros, durante los años 2012 y 2013, no se han presentado dichas declaraciones porque no ha habido movimiento y por lo tanto, no hay la obligatoriedad de presentarlas.							
2	Los jardines internos del Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago, son ocupados por vehículos y motos inmovilizados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago y por cuenta de los juzgados y fiscalías existentes en Cartago, llevan más de 8 años de permanecer parqueados en las instalaciones, sin cancelar el valor del parqueadero ni tomar decisiones	Hay algunos vehículos inmovilizados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago y por cuenta de los juzgados y fiscalías existentes en Cartago, que si pagan el servicio de parqueadero, en el momento	Según la respuesta de la entidad los argumentos no justifican el hallazgo por lo tanto se deja en firme con el fin de ser evaluado en el plan de	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL “VIABILIDAD FINANCIERA” CENTRO DE DIAGNOSTICO DE CARTAGO									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	con respecto a ellos. No existe convenio interadministrativo con el Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago ni con el Consejo Seccional de la Judicatura, quien representa administrativamente a los Juzgados y Fiscalías. A falta del anterior documento al centro de diagnóstico se le responsabiliza de la custodia y guarda de los anteriores vehículos, situación no conveniente para la empresa de acuerdo a su unidad de negocio.	<p>en que son retirados por los propietarios de los mismos. Con estos ingresos se cubren gastos de mantenimiento, pago de una funcionaria de planta y servicios públicos, entre otros.</p> <p>Hay otros vehículos inmovilizados que están en los jardines internos del CDAC, que llevan mucho tiempo y no han pagado parqueadero. Estos corresponden a vehículos que están involucrados en procesos judiciales en curso, razón por la cual no se puede realizar trámite alguno.</p> <p>El CDA de Cartago no realizó convenio con ninguna institución; sólo mediante oficio de fecha Junio 18 de 2009, emanado de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, se dispuso enviar los vehículos a los patios de los Bomberos Voluntarios. No existe convenio ya que no ha</p>	mejoramiento que debe adelantar la entidad.						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL "VIABILIDAD FINANCIERA" CENTRO DE DIAGNOSTICO DE CARTAGO									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		existido voluntad de las partes involucradas, tanto Secretaría de Tránsito, como los Organismos Judiciales para la custodia de los vehículos, lo cual genera una situación administrativa que no permite el normal desarrollo y funcionamiento de los patios, y no es ajeno al CDAC velar por la custodia de los mismos para evitar gastos por pérdida, además de que en las instalaciones opera la sede de los guardas de tránsito del Municipio y son ellos mismos los encargados la inmovilización y entrega de los vehículos.							
	TOTALES			2	0	1	0	0	



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!